



GC-OAPD-OFIC-201

Valledupar, miércoles, 04 de mayo de 2016

Doctores

BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER, Secretaria de Hacienda Departamental

ISABEL ALARCON CASTILLO, Tesorera Departamental

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviarle copia del Acuerdo 026 del 2016, "Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 028 del OCAD Departamental - Cesar del 01 de Abril del 2016 y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Anexo: Lo anunciado en cuatro (4) folios

Elaboró: OnisM.-

Revisó: FedericoMD.-

Archivada en: Carpeta OCAD-Departamental 2016

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 028 del OCAD Departamental – Cesar del 01 de Abril del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que mediante Acuerdo 036 del 25 de Enero del 2016, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, adoptó el reglamento único interno de los OCAD y de sus secretarías técnicas.

Que de acuerdo con la Ley 1530 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, es función de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, elegir al Presidente y Secretaría Técnica cuando corresponda, así como conformar los comités consultivo.

Que en concordancia al artículo 144 de la Ley 1530 del 2012, Circular 0003 del 10 de Febrero del 2012 y Circular 0014 del 24 de Abril del 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se requiere la aprobación para el pago de los compromisos adquiridos antes del 31 de Diciembre del 2011 derivados de vigencias futuras y servicio de la deuda, con cargo a las Asignaciones Directas del departamento del Cesar vigencia 2015 – 2016.

Que en atención al Acuerdo 0032 del 28 de Julio del 2015, los OCAD deben escoger los cinco (5) sectores que priorizarán de acuerdo con los sectores



Página 1 de 4

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 028 del OCAD Departamental – Cesar del 01 de Abril del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

definidos en el Acuerdo 017 del 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 13 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que *“De lo que ocurra en la sesión del OCAD se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y Secretario Técnico”*.

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.”*

Que el 16 de Marzo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera virtual el 01 de Abril de 2016, a través de la cuenta electrónica institucional planeacion@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación.

Que el 01 de Abril del 2016, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 036 de 2016, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la XXVIII sesión del OCAD – Departamental Cesar.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 28 de la Sesión XXVIII del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 13 de Abril del 2016.

Con fundamento en lo antes expuesto,



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 028 del OCAD Departamental – Cesar del 01 de Abril del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar, aprueba la designación como Presidente, al Gobernador del Cesar y como Secretario Técnico al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN COMITÉ CONSULTIVO. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar, aprueba la conformación del comité consultivo, constituido por:

- Comisión Regional de Competitividad del Cesar
- Cámara de Comercio
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Consejo Departamental de Planeación
- Universidades públicas y privadas
- Agremiaciones

ARTÍCULO TERCERO: PRIORIZACIÓN DE SECTORES PARA LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar, aprueba la priorización de los siguientes sectores para los municipios de Valledupar y Manaure Balcón del Cesar:

- Agua y saneamiento básico
- Salud
- Vivienda y desarrollo urbano
- Transporte
- Educación

fr

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 028 del OCAD Departamental – Cesar del 01 de Abril del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO CUARTO: APROBACIÓN DE INLEXIBILIDADES. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar, aprueba el pago de compromisos adquiridos antes del 31 de Diciembre del 2011 con cargo a las Asignaciones Directas 2015 – 2016 por valor de \$ 10.069.163.847,82, así:

- Sistema Estratégico de Transporte de Valledupar: \$ 1.084.932.862,89
- Crédito CAF financiación programa de transformación estructural de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico :

\$ 8.984.230.984,93

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

14 ABR 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Presidente del OCAD Departamental del Cesar
Gobernador del Cesar



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Elaboró: Federico Martínez Daza, Secretario Técnico OCAD Dptal Cesar
Revisó: Karina Rojas Maestre, Asesora de Despacho del Gobernador